



DECLARA DESIERTA PROPUESTA ID N° 2322-250-L113 "ADQUISICIÓN CEMENTO PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN BATERIAS DE NICHOS CEMENTERIO VALLENAR".

VALLENAR, Diciembre 16 de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 6245 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
2. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
4. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 5381 de fecha 18 de Octubre de 2013, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-250-L113 "ADQUISICIÓN CEMENTO PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN BATERIAS DE NICHOS CEMENTERIO VALLENAR".

La Resolución de Acta de Deserción de fecha 16 de Diciembre de 2013.

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO:

- 1.- Declárese Desierta la propuesta ID N° 2322-250-L113 para la contratación de los servicios de "ADQUISICIÓN CEMENTO PARA PROYECTO CONSTRUCCIÓN BATERIAS DE NICHOS CEMENTERIO VALLENAR", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto en dicho proceso licitatorio las ofertas no son convenientes a los intereses municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


GABRIEL CANALEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)




LINO ZAMORA GUERRA
DIRECTOR SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

GGC/LZG/EPF/JJA/HAC/fle.-